

278
 delinde, amosancum, y de mas a verosimilitud q. piedras presentarse;
 pues aunq. con fin de d. de Novien. del año pasado de 1813, manifes-
 to a U.S. q. haria mandando a los D. D. Juan Lopez de Alquiara, D. Juan
 Indurro, y D. Salazar de Lima, como esta es mucha comision p. enten-
 der se trataen solo del cobre de las Ferras, y ahora ha de proveerse

á la venta de las tierras, tal vez aun quando haga la eleccion de
los mismos D. podran ser distintas las instrucciones, y mod
estados, y amplia las facultades de los comision.

Lo quarto q. concluya la operacion, y dado a V.S. cuenta de todo
su resultado determinara V.S. el dia q. banga p. contin.^{te} p. la liquidac.ⁿ
de dichas condiciones, y demas q. concluya a la satisfaccion de las mis.
mas tierras.

5.º Lo quinto q. p. lo suplico á la mta. gub. y deho J. q. con-
ven los dichos terrenos propios de la S. segun resulta el acuerdo
de 24 de Oct. de 1803. á q. se refiera la ya dha. Sup. con. del Con-
sejo, se proceda á la fijacion de Encomienda para su cultivo ad-
ministrada los memoriales q. se presentan en la S. de V. S.,
en el concepto de q. la comision cree q. la q. estan concedida
p. la Junta de Prop. como quiera q. el Sup. Consejo no lo prohibe
tiene un derecho de antelacion los preceden p. q. estos con-
serven, variando el canon en arrendamiento, bajo la misma
estimacion q. se le diere; y lo tanto q. segun la mta. del